

CSN/C/SG/DJC/17/02

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA

██████████
28043 Madrid

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 9539

Fecha: 22-12-2017 13:24

Madrid, 21 de diciembre 2017

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 8 DEL *MANUAL DE CÁLCULO DE DOSIS AL EXTERIOR* APLICABLE AL DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA


Con fecha 19 de julio de 2017 (nº de entrada en el registro telemático: 43379), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear el escrito de Enresa de referencia 060-CR-IS-2015-0092, en el que se solicitaba la apreciación favorable de la propuesta de revisión 8 del *Manual de Cálculo de Dosis al Exterior* del *Plan de desmantelamiento y clausura* de la central nuclear José Cabrera. Posteriormente, como resultado de las evaluaciones efectuadas, Enresa ha remitido el escrito de referencia 060-CR-IS-2017-0144, de 12 de diciembre de 2017 (nº registro de entrada en el registro telemático: 45451, de 13/12/2017), al que se adjuntan las hojas revisadas nº 72, 126, 139, 140 y 141, que sustituyen a las de la propuesta original.

La propuesta se ha presentado de acuerdo con la condición 4 anexa a la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se concede la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera. Esta condición establece que los cambios que reduzcan o relajen las condiciones operativas o requisitos de vigilancia de los programas de vigilancia referidos en las *Especificaciones de Funcionamiento* deben ser apreciados favorablemente por el Consejo de Seguridad Nuclear antes de su entrada en vigor. Adicionalmente, la propuesta responde a lo establecido en el punto 6.12 de las *Especificaciones de Funcionamiento*, que establece que requieren autorización previa del Consejo de Seguridad Nuclear los cambios del *Manual de Cálculo de Dosis al Exterior* que afecten a la limitación de los efluentes líquidos y gaseosos.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 21 de diciembre de 2017, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciarla favorablemente, con la condición que se incluye en el anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 21 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

Anexo**Condición de la apreciación favorable de la propuesta de revisión 8 del Manual de Cálculo de Dosis al Exterior de la central nuclear José Cabrera**

Enresa deberá habilitar controles administrativos para garantizar que en el tanque de vertido FH-20* no se supera el máximo volumen de almacenamiento establecido (150 m³), e informará sobre dichos controles antes de la puesta en servicio de dicho tanque.